



**Banco Pastor**

## **COMUNICACIÓN**

BANCO PASTOR S.A. comunica las características de la ampliación de capital liberada con cargo a prima de emisión, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy, remitiendo el correspondiente documento informativo.

A Coruña, a 26 de marzo de 2010.



**Banco Pastor**



**AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA CON CARGO A PRIMA DE EMISIÓN**

**DOCUMENTO INFORMATIVO ELABORADO CONFORME A LO ESTABLECIDO  
EN LOS ARTÍCULOS 26.1.E) Y 41.1.D) DEL REAL DECRETO 1310/2005.**

**A Coruña, a 26 de marzo de 2010.**



# Banco Pastor

## 1. OBJETO

La Junta General Ordinaria de accionistas de Banco Pastor, S.A. ("**Banco Pastor**", o el "**Banco**") celebrada el 26 de marzo de 2010 acordó, bajo el punto segundo del orden del día, aumentar el capital social de Banco Pastor con cargo a prima de emisión por un importe de 1.727.123,97 euros mediante la emisión de un número de 5.233.709 nuevas acciones de idéntico valor nominal y clase a las existentes actualmente en circulación en los términos previstos en el propio acuerdo (el "**Aumento**"), delegando la ejecución del Aumento en el Consejo de Administración de Banco Pastor, con expresa facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualquiera de sus miembros.

Conforme a lo previsto en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, no será necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento "*siempre que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta*".

El presente documento informativo tiene por objeto facilitar aquella información de entre la indicada anteriormente que está disponible en esta fecha. Una vez se haya ejecutado el Aumento, se comunicará públicamente. Está previsto que la comunicación pública de la ejecución del Aumento tenga lugar el día 19 de Abril de 2010.

## 2. MOTIVOS DEL AUMENTO

El Aumento sirve como instrumento de retribución al accionista. Esta ampliación permite a los accionistas recibir acciones Banco Pastor de nueva emisión. Los accionistas Banco Pastor se benefician de un tratamiento fiscal ventajoso al recibir acciones nuevas.

Cada accionista recibirá una acción gratuita por cada 50 acciones antiguas, suscrita con cargo a prima de emisión. Aquellos accionistas que sean titulares de menos de 50 acciones o que tengan más de 50 títulos pero en un número que no sea múltiplo de 50, verán satisfecho su derecho económico mediante la percepción del resultado que corresponda en el mercado de derechos de suscripción que pondrá en funcionamiento la sociedad durante un período de 15 días, esto es, del 30 de marzo de 2010 al 13 de abril de 2010. Dichos accionistas tendrán también la posibilidad de adquirir los derechos de suscripción necesarios en el mercado para completar un número múltiplo de 50, a fin de suscribir las acciones nuevas correspondientes.

Los accionistas que estarán legitimados a percibir la distribución serán



## Banco Pastor

aquéllos que lo sean al cierre de mercado del día 29 de marzo de 2010 y la entrega liberada de las nuevas acciones de Banco Pastor, S.A. sería el día 21 de abril de 2010.

Asimismo, esta propuesta implica la concesión a los accionistas de una retribución complementaria a los dividendos ya percibidos correspondientes al Ejercicio 2009

### 3. DETALLES DE LA OFERTA

#### 3.1. Calendario

El calendario de ejecución del Aumento será el siguiente:

**(i) 26 de marzo. Acuerdo de ejecución del Aumento. Hecho relevante a CNMV.**

**(ii) 29 de marzo. Fecha de referencia (record date) para la asignación de derechos. Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.**

**(iii) 30 de marzo. Comienzo del período de negociación de derechos.**

**(iv) 13 de abril. Fin del período de negociación de derechos.**

**(v) 19 de abril. Escritura pública y comunicación de hecho relevante de ejecución del Aumento a CNMV.**

**(vi) 21 de abril. Entrega de nuevas acciones.**

**(vii) 27 de abril. Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones.**

#### 3.2. Asignación de derechos

Los derechos de suscripción se asignarán a los accionistas de Banco Pastor que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear del día de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (previsto para el 29 de marzo). El período de negociación de derechos comenzará el día hábil bursátil siguiente y tendrá una duración de quince días naturales (del 30 de marzo al 13 de abril).

Durante el periodo de negociación de derechos, aquellos accionistas que sean titulares de menos de 50 acciones o que tengan más de 50 títulos pero en un número que no sea múltiplo de 50, verán satisfecho su derecho económico mediante la venta y percepción del resultado que corresponda en el mercado de derechos de suscripción, si bien dichos accionistas tendrán también la posibilidad de adquirir los derechos de suscripción necesarios en el mercado para completar un número múltiplo de 50, a fin de suscribir las acciones nuevas correspondientes.

En términos generales, el aumento de capital se efectúa libre de gastos y comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas, asumiendo el Banco los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás conexos.

En particular:



# Banco Pastor

(i) Los Accionistas cuyas acciones estén depositadas en Banco Pastor deberán ponerse en contacto con su oficina habitual cursando la correspondiente orden de compra o venta de derechos. A falta de comunicación expresa, los accionistas poseedores de más de 50 títulos recibirán 1 acción nueva de Banco Pastor por cada múltiplo de 50 y aquellos que sean titulares de menos de 50 acciones o que tengan más de 50 títulos pero en un número que no sea múltiplo de 50, verán satisfecho su derecho económico mediante la percepción del resultado que corresponda de la orden de venta de los derechos sobrantes que el Banco cursará a primera hora del último día de cotización en el mercado de derechos de suscripción. Banco Pastor no repercutirá ninguna comisión a estos accionistas.

(ii) Los Accionistas cuyas acciones estén depositadas en otras entidades deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones para comunicarle su decisión. Las entidades depositarias de las acciones podrán repercutir a los accionistas comisiones o gastos por la asignación de acciones o venta de derechos de suscripción, de acuerdo con la legislación vigente.

## **4. NÚMERO Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES A EMITIR**

### **4.1. Número de acciones a emitir**

El número de acciones a emitir será de 5.233.709 acciones como consecuencia de la ejecución del Aumento aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas de Banco Pastor.

### **4.2. Valor nominal, tipo de emisión y representación de las acciones**

Las acciones nuevas que se emitan en el Aumento serán acciones ordinarias de 0,33 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emitirán a un tipo de emisión de 0,33 euro, esto es, sin prima de emisión, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

### **4.3. Reserva con cargo a la que se emiten las acciones y balance que sirve de base a la operación**

El Aumento es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a prima de emisión, cuyo importe a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 148.447 miles de euros.

El balance que sirve de base al Aumento es el correspondiente a 31 de



## **Banco Pastor**

diciembre de 2009, que ha sido auditado por PriceWaterhouseCoopers Auditorias, S.L con fecha 19 de febrero de 2010 y que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de 26 de marzo de 2010 bajo el punto primero de su orden del día.

### **4.4. Acciones en depósito**

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de suscripción, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Banco Pastor se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de suscripción. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de suscripción, las acciones que aún se hallaran pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

### **4.5. Derechos de las nuevas acciones**

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias del Banco actualmente en circulación a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado, lo que sucederá el 21 de abril.

### **4.6. Admisión a cotización**

El Banco solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas del Aumento en la Bolsa de Valores de Madrid, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Sujeto a la obtención de las autorizaciones oportunas, está previsto que la negociación ordinaria de las nuevas acciones comience el 27 de abril de 2010.

## **5. COMPLEMENTO DE ESTE DOCUMENTO INFORMATIVO E INFORMACIÓN DISPONIBLE AL PÚBLICO**

El 19 de abril está previsto comunicar públicamente el resultado de ejecución del Aumento, a través de Hecho relevante a CNMV. El presente documento estará disponibles en la página web del Banco ([www.bancopastor.es](http://www.bancopastor.es)) y en la de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) desde el día de su publicación.